

Resolución de 29 de septiembre de 2026, del Director Provincial de Educación por la que se determinan las plazas vacantes en módulos profesionales de formación profesional, en centros docentes sostenidos con fondos públicos de la Comunidad de Castilla y León.

Por Orden EDU/1188/2025, de 22 de octubre, se regula la formación modular de las enseñanzas de grados D y E, niveles 2 y 3, del Sistema de Formación Profesional en la Comunidad de Castilla y León, y se establece en el artículo 8 que finalizado el proceso de matriculación en modalidad presencial de la oferta completa sostenida con fondos públicos, los centros que dispongan de plazas vacantes en alguno de los módulos profesionales ofertarán las mismas, comunicándolo a la Dirección Provincial de Educación correspondiente, que dictará una resolución determinando las plazas vacantes en cada centro sostenido con fondos públicos de la provincia.

De conformidad con lo expuesto anteriormente,

RESUELVO

Primero. – Plazas vacantes

Determinar los módulos profesionales de ciclos formativos que cuentan con plazas vacantes, según figuran en el anexo.

Determinar los módulos profesionales de cursos de especialización que cuentan con plazas vacantes, según figuran en el anexo.

Segundo. – Publicidad.

La presente resolución, de conformidad con lo establecido en el apartado segundo del artículo 8, se publicará en el tablón de anuncios de la Dirección Provincial de Educación, y será objeto de publicidad en el Portal de Educación de la Junta de Castilla y León (<http://www.educa.jcyl.es>), así como en los tabloneros de anuncios de los centros docentes.

Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada en el plazo de un mes ante el Delegado Territorial de la Junta de Castilla y León de Salamanca, a partir del día siguiente al de su publicación en el tablón de anuncios de la Dirección Provincial de Educación.

EL DIRECTOR PROVINCIAL

(firma en el original)

Fdo.: Ángel Miguel Morín Ramos